

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez informando que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala civil familia, dirime conflicto de competencia suscitado entre el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA y el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, promovido por este ultimo.

Bucaramanga, 28 de julio de 2023



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, treinta y uno de julio de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, sala civil familia, mediante auto de fecha 21 de julio de 2023, donde decidió ***“PRIMERO.- Declarar que es el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA el competente para conocer el presente proceso de fijación de custodia y cuidado personal del niño EDBV, instaurado por HERNÁN BUSTOS SOTO contra YENIFER PAOLA VANEGAS CAÑAS y JORGE ELIECER BUSTOS MONTES (...)”***

Ejecutoriado este proveído vuelva el proceso al Despacho para resolver el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c627c197ee318dd25f3fe58230a3aa2d3243be593177a75696a36e526c1564e3**

Documento generado en 31/07/2023 02:26:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>